



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-02922064-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-139862770- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-6-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-139862611-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **69/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.09 10:16:53 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.09 10:16:53 -03:00

ACTA ACUERDO CCT 785/21
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR ÚNICA VEZ

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 de diciembre de 2022, entre la UNIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES DE LA PATAGONIA CENTRAL (UPSAP), representada por su Secretario General, Sr. Julio Norberto GUTIÉRREZ DNI N° 18.568.725, su Secretario de Finanzas Domingo Luis OSCAREZ, DNI N° 16.494.960, su Secretario de Actas y Organización, Alberto Bernardo QUARTA DNI N° 23.134.044, su Vocal Titular Juan Eduardo CORONADO DNI N° 22.495.133, su Asesor legal, Dr Luciano Enrique BRACAMONTE DNI N° 28.217.701, todos en carácter de paritarios por la parte trabajadora; y por la parte empleadora la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACION (CAESI) representada por los Sres. Daniel Castagnola DNI 13.663.018, Norberto Améndola DNI N° 16.225.032, Néstor Horacio Cruzado DNI N° 11.862.198, Agostina Succatti DNI N° 27.263.510, Daniel Leonardo Abraham DNI N° 18.348.605, Agustín Ferreyra DNI N° 11.027.095 y el Dr. Marcelo Antonio Durañona DNI N° 7.670.795 en su carácter de Asesor Legal, todos en conjunto como miembros paritarios por la parte empleadora; las partes con sus respectivas personerías ya acreditadas ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo, sujeto en su totalidad a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: CAESI manifiesta que entiende que la pretensión gremial de percibir la asignación no remunerativa prevista en el Dec. 841/22 resulta jurídicamente improcedente, de acuerdo a lo previsto en el art. 5 del mencionado Decreto y lo acordado en la segunda adenda celebrada en el mes de noviembre de 2022.

Por su parte el Sindicato insiste en que esta asignación no remunerativa por única vez establecida por el Dec. 841/22 le corresponde ser percibida por los trabajadores comprendidos en su convenio colectivo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Sin perjuicio de lo manifestado en la cláusula anterior, en pos de mantener la paz social, CAESI propone el pago de una asignación extraordinaria no remunerativa por única vez de \$ 26.000 para todos los trabajadores comprendidos en el C.C.T. 785/21 en dos cuotas: 1) \$ 13.000 con fecha de pago hasta el 15 de enero de 2023 y, 2) \$ 13.000 con fecha de pago hasta el 15 de febrero de 2023, previa homologación de este acuerdo por parte del MTEySS.

CLÁUSULA TERCERA: La entidad gremial acepta de conformidad la propuesta de CAESI, entendiendo que el Dec. 841/22 se encuentra cumplido y manifiesta que no tendrá nada que reclamar en base a la norma en cuestión.

CLÁUSULA CUARTA: Se acompaña la nueva grilla salarial que se corresponde con lo aquí acordado.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican el compromiso de reunirse el 16 de enero de 2023, a iniciativa de cualesquiera de ellas, a fin de analizar la escala salarial convencional, sumas, porcentajes y rubros, atento las variaciones económicas que eventualmente afecten la misma desde su entrada en vigencia.

RE-2022-139862611-APN-DGD#MT

El presente acuerdo cobrará vigencia en su aplicación y alcance a partir de la homologación integral del mismo por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, pasando a formar parte del **CCT 785/21**.

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020 prorrogado por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Enero y Febrero 23	Sueldo Básico	Adicional por presentismo	Viático No Remunerativo	Suma no remunerativa	Asignacion No Rem. Ext. pagadera hasta 15/01/2023 y 15/02/2023	Total Bruto
Vigilador General	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000
Vigilador Bombero	\$ 98.462	\$ 12.210	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 163.672
Administrativo	\$ 102.245	\$ 12.765	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 168.010
Vigilador Principal	\$ 106.024	\$ 13.320	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 172.344
Verificación Eventos	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000
Operador de Monitoreo	\$ 98.462	\$ 12.210	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 163.672
Guía Técnico	\$ 102.245	\$ 12.765	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 168.010
Instalador Elementos de Seguridad Electrónica	\$ 106.024	\$ 13.320	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 172.344
Controlador de Admisión y Permanencia General	\$ 90.900	\$ 11.100	\$ 25.000	\$ 15.000	\$ 13.000	\$ 155.000


Daniel Castagnola

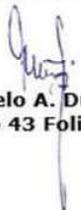

Néstor H. Cruzado


Agustín Ferreyra


Norberto Améndola


Daniel L. Abraham


Agostina Succatti

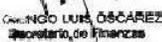

Marcelo A. Durañona
 Tomo 43 Folio CPACF


LUCIANA L. BRACAMONTE
 T-ADU-OPSAP-GPAC-CE


Juan E. Coronado
 PARITARIO OPSAP


OSVALDO ALBERTO
 SECRETARÍO DE MEDICINA Y ORGANIZACIÓN OPSAP


GERARDO A. GUTIERREZ
 SECRETARIO GENERAL U.P.S.A.T.


GERARDO LUIS OSCAREZ
 Secretario de Finanzas U.P.S.A.T.

RE-2022-139862611-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-139862611-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Diciembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.28 19:04:49 -03:00

RICARDO LUIS SUAREZ - 20137735955
en representación de
CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E
INVESTIGACION CA - 30549167132

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.28 19:04:49 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 6-23 Acu 69-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.